

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000120

Callao, 02 de setiembre del 2013

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 02 de setiembre del 2013, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Informe N° 683-2013-GRC/GA-OGP y el Informe N° 640-2013-GRC/GA-OGP emitidos por la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 252-2013-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 726-2013-GRC/DE-HSJ de la Directora Ejecutiva del Hospital San José; el Informe Técnico Legal N° 016-2013-UCP-OA-HSJ-C del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José; el Informe N° 1445-2013-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 072-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

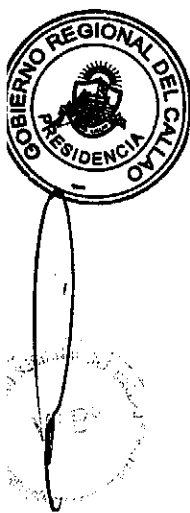
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151– Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece en su Artículo 9° que: *“los actos que ejecuten los gobiernos regionales, respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (...)”*, esto en conformidad con el Artículo 5° de la referida ley que prescribe que el Sistema Nacional de Bienes Estatales es el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan los bienes estatales, en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que, el reglamento de la Ley N° 29151, contempla a la donación, materia del presente Acuerdo del Consejo Regional, como un acto de disposición, por el cual el Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, los Gobiernos Regionales, que han asumido las competencias y las demás entidades públicas, aprueban acciones que implican desplazamiento del dominio de los bienes estatales, conforme lo prescribe el literal c) del Artículo 4° de la Ley N° 29151;

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 2.1, del Artículo 2° de la Directiva N° 009-2002/SBN, que regula el “Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado” señala que: *“Por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas”*; en atención a ello, resulta de aplicación para el caso de las solicitudes de donación de bienes muebles antes señaladas, las mismas que previamente la entidad donante debe contar con las resoluciones administrativas en las cuales hayan sido aprobadas la baja de los bienes materia de donación, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, el 10 de mayo de 2013 se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución N° 027-2013-SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, la misma que es de alcance nacional y de estricto cumplimiento por las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales, entre



ellos el Gobierno Regional del Callao, estableciendo los lineamientos que las entidades deben tener presente conforme lo estipula el numeral 6.2 y 6.4;

Que, el objetivo de la mencionada directiva, es regular el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; así como el procedimiento de donación a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM. En ese contexto, es necesario señalar las diferencias entre los operadores del RAEE y el Sistema de manejo de RAEE, conforme lo establece la directiva mencionada. Dicho esto, el numeral 5.1 establece una serie de definiciones estableciendo que los Operadores de RAEE, son empresas prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS), o empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS), registradas ante DIRESA o DIGESA, que realizan actividades de recolección, transporte, almacenamiento, segregación y/o tratamiento para el reaprovechamiento o disposición final de los RAEE;

Que, los Sistemas de Manejo de RAEE, vienen hacer un conjunto de entidades que interactúan en las diversas etapas de la gestión de los RAEE, para asegurar su control y manejo ambientalmente adecuado, bajo el marco de la responsabilidad compartida que comprende la responsabilidad extendida del productor;

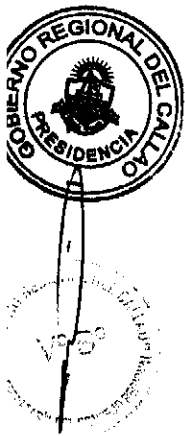
Que, el numeral 6.2.10 de La Directiva, referido al procedimiento de donación de bienes muebles calificados como RAEE, establece los requisitos o documentos que deberá presentarse ante la entidad donante, entre ellos la copia del Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE; documentación que fuera requerida por la Gerencia de Administración a través del Oficio N° 252-2013-GRC/GA, en razón del Informe N° 413-2012-GRC/GA-OGP emitido por la jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial. Sin embargo, es importante poner en conocimiento conforme lo establece el literal p) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2013/SBN, que en los Sistemas de Manejo de RAEE, sí se deben contar con el referido Plan de Manejo, mas no cuando se trate de Operadores de RAEE; situación por el cual a través del Informe N° 683-2013-GRC/GA-OGP la Oficina de Gestión Patrimonial ha manifestado que efectivamente para el caso de los Operadores de RAEE, no es requisito la presentación del Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE;

Que, mediante Oficio S/N del 10 de junio de 2013, el representante legal de la Cia. Química Industrial del Pacífico S.A., solicita al Hospital San José la donación de bienes muebles, indicando que cumple con todo lo exigido en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM - Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que, con Oficio N° 726-2013-GRC/DE-HSJ, la Directora Ejecutiva del Hospital San José, adjunta el Informe Técnico Legal N° 010-2013-UPC-OA-HSJ-C, elaborado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, señalando este último que los bienes muebles eléctricos y electrónicos comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, no son de utilidad educativa, y que cumplen con los procedimientos normados en el numeral 2) de la Directiva N° 009-2002/SBN;

Que, con Oficio N° 252-2013-GRC/GA, el Gerente de Administración de esta Corporación Regional comunica a la Directora Ejecutiva del Hospital San José, respecto a la aprobación de la donación de los 73 bienes muebles, indicando que debe cumplir con los requisitos que contempla Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, mediante Informe Técnico Legal N° 016-2013-UCP-OA-HSJ-C del 04 de julio de 2013, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José, informa en mérito del oficio señalado en el considerando anterior, que se ha realizado la evaluación de la solicitud de donación por la



Cia Química Industrial del Pacífico S.A., encontrándose conforme y reuniendo los requisitos necesarios, resultando procedente la solicitud conforme a lo estipulado en el numeral 1) inciso 1.4 y numeral 2) inciso 2.2 de la Directiva N° 009-2002/SBN, así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, de otro lado, no se aprecia de los actuados, solicitud por parte de Centros Educativo Estatales de las zonas de extrema pobreza, conforme a lo previsto por el Artículo 1° de la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de centros educativos de las regiones de extrema pobreza; acotándose que de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico Legal N° 016-2013-UCP-OA-HSJ-C del 04 de julio del 2013 emitido por el jefe de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José, que los bienes objeto de donación no son de utilidad al sistema educativo, toda vez que se trata de bienes muebles eléctricos y electrónicos comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; lo cual se infiere que estos han sido revisados y evaluados conforme a la normatividad vigente.

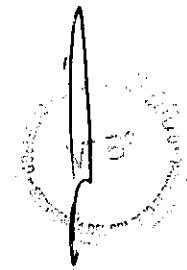
Que, se verifica por otro lado, la emisión de la Resoluciones Administrativas N° 131, 132, 133, 134, 135-2012-GRC/OA-HSJ de fecha 09 de julio de 2012, y la Resolución Administrativa N° 155-2012-GRC/OA-HSJ de fecha 31 de julio de 2012, aprobando la Baja de los bienes muebles a ser donados que en total suman setenta y tres (73), valorizados por un monto de S/. 138,226.22 Nuevos Soles; asimismo, como ya se ha mencionado se cuenta con la opinión favorable tanto de la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial del Hospital San José, así como de la Oficina de Gestión Patrimonial de esta Corporación Regional;

Que, mediante Informe N° 640-2013-GRC/GA-OGP del 13 de agosto de 2013, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao, señala que el expediente cuenta con los informes técnicos emitidos por las instancias competentes del Hospital San José; encontrándose conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, de la Directiva N° 009-2002/SBN, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y la Directiva N° 003-2013/SBN aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN del 03 de mayo del 2013, adhiriéndose a los términos de dichos informes, e indicando la procedencia de la donación;

Que, de acuerdo con el Informe N° 1445-2013-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta procedente la transferencia en la modalidad de donación de 73 (setenta y tres) bienes muebles a que se refiere el Informe Técnico Legal N° 010-2013-UCP-OA-HSJ-C emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Hospital San José del Callao, valorizados en S/. 138,226.22 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiseis con 22/100 Nuevos Soles) a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A., previa aprobación en Sesión de Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 072-2013-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de los 73 (setenta y tres) bienes muebles a que se refiere el Informe Técnico Legal N° 010-2013-UCP-OA-HSJ-C emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Hospital San José del Callao, valorizados en S/. 138,226.22 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiseis con 22/100 Nuevos Soles), a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A.; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:



SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 072-2013-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorícese la transferencia de bienes muebles, en la modalidad de donación, de los 73 (setenta y tres) bienes muebles a que se refiere el Informe Técnico Legal N° 010-2013-UCP-OA-HSJ-C emitido por la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Hospital San José del Callao, valorizados en S/. 138,226.22 (Ciento Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintiséis con 22/100 Nuevos Soles), a favor de la Compañía Química Industrial del Pacífico S.A, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Hospital San José, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMERA ABANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

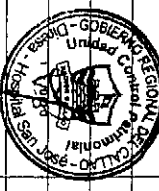


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

RELACION DE BIENES MUEBLES PARA TRANSFERENCIA EN LA MODALIDAD DE DONACION

Codigos Region	Catrimonial	Deposicion	Fecha de Alta	Informe Técnico	Area de Desplazamiento	Marca	Modelo	Tipo	Serie	Dimension	Color	Estado de Conservación	Cuenta Corriente	Val. Lijros	Causa de Baja	Utilidad Educativa	Año de Disposición	Resolución
3753	74.64.6017.0076	Mocaco de Madera	31/12/1990		S/D	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	1.93x0.49x0.52	Marron	Malo	9105.0303	60.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4752	74.64.6062.0059	Varina de Metal	15/08/1956		S/D	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	1.00X0.40X1.70	C-Grna	Malo	1503.029102	818.61	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
1732	53.64.9560.0033	Varina Plástica Para Instrumental Quirúrgico	22/02/2000		S/D	No Tiene	Rodame	No Tiene	No Tiene	1.00x0.40x1.70	Verde	Malo	1503.020401	427.15	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
47	11.22.8386.0006	Refrigeradora Eléctrica Doméstica	23/11/1997		S/D	Impress	4034	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Malo	1503.029801	575.95	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
6756	74.22.2726.0058	Fotocopias en General	26/09/2005		139	Mimolia	EP 2030	No Tiene	31776574	No Tiene	Crema	Malo	1503.029101	3229.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
8755	74.22.2726.0009	Fotocopias en General	30/10/2010		138	Mimolia	EP 6000	No Tiene	31165223	No Tiene	Blanco Humo	Malo	1503.020101	890.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2753	74.22.2726.0008	Fotocopias en General	30/10/2010		140	Mimolia	EP 3000	No Tiene	31724353	No Tiene	Crema	Malo	1503.020101	800.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
747	53.22.0812.0026	Aspiradora de Secadoras	09/03/2005		132	Sifiba	NSSV-D	Parati	02-0462-35-A	No Tiene	Blanco/Crem	Malo	1503.020402	1074.50	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
662	53.22.7084.0004	Lampara Cahitica	11/04/1997		131	Elisno	Sin Modelo	Rodible	Sin Serie	No Tiene	Crema	Malo	9105.0301	126.60	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
661	53.22.7084.0002	Lampara Cahitica	11/04/1997		130	Sin Marca	Sin Modelo	Recable	Sin Serie	No Tiene	Crema	Malo	9105.0301	135.40	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2545	74.08.9560.0170	Unidad de Central de Proceso	06/04/2005		129	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Crema	Malo	1503.020301	5300.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2558	74.54.0361.0028	Arquivero de Metal	31/12/1990		114	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	0.47x0.61x1.32	Plomo	Malo	9105.0303	137.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
132	11.22.8386.0151	Ventilador Eléctrico Para Parand	26/02/2003		115	Mifay	No Tiene	Para Parand	No Tiene	16"	Plomo	Malo	9105.0301	101.18	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4835	88.22.2525.0015	Eximior	29/11/1997		183	Rambler	No Tiene	Hidrolon	No Tiene	10 Libras	Rojo	Malo	9105.0301	124.50	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
775	53.22.3001.0002	Distribuidor	31/12/1997		78	Burdick	Medic 5	Transporte	31145	No Tiene	Crema	Malo	1503.020402	33.135.50	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2735	74.22.0318.0098	Calculadora Eléctrica	01/07/2008		173	Casio	FR-2650T	No Tiene	Q3150195	No Tiene	Plomo	Malo	9105.0301	229.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2737	74.22.0318.0100	Calculadora Eléctrica	01/07/2008		172	Casio	FR-2650T	No Tiene	Q3140950	No Tiene	Plomo	Malo	9105.0301	229.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4592	88.22.2525.0020	Eximior	06/05/2002		180	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	5 Kg	Rojo	Malo	9105.0301	104.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4334	88.22.2525.0079	Eximior	03/07/2008		178	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	8 Kg	Rojo	Malo	1503.029303	226.100	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4561	88.22.2525.0065	Eximior	13/08/2005		179	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	8 Kg	Rojo	Malo	9105.0301	105.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4285	88.22.2525.0087	Eximior	07/01/2009		177	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	6 Kg	Rojo	Malo	1503.020903	2.322.06	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4667	88.22.2525.0013	Eximior	29/11/1997		176	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	6 Kg	Rojo	Malo	9105.0301	124.50	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
4195	88.22.2525.0090	Eximior	03/07/2008		181	Rambler	No Tiene	POS	No Tiene	6 Kg	Rojo	Malo	1503.020903	226.100	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2365	74.08.9560.0113	Teclado-Keyocast	28/09/2007		168	Benq	LOOU	No Tiene	4420X0000	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2370	74.08.9560.0093	Teclado-Keyocast	28/09/2007		161	Micronics	MCK-K3618	No Tiene	1211K36181248	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2277	74.08.9560.0005	Teclado-Keyocast	08/09/2007		166	Micronics	MCK-K3618	No Tiene	1211K36180413	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	26.40	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2332	74.08.9560.0010	Teclado-Keyocast	08/09/2007		163	Micronics	MCK-K3618	No Tiene	1211K36180012	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	26.40	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2460	74.08.9560.0044	Unidad Central de Proceso-CPU	09/07/1999		134	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco	Malo	1503.020301	5.130.42	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
2453	74.08.9560.0117	Unidad Central de Proceso-CPU	14/08/2002		135	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Blanco Humo	Malo	1503.020301	4.137.49	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ
3568	74.64.1271.0014	Banco de Madera	31/12/1990		194	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	0.23x0.49	Crema	Malo	9105.0303	25.00	Mantenimiento e Reparación	No Utilizada	Donación	R. N.º 131-2012-GR/OA/MSJ



10/10/13

31	3483	74.64.3179.0128	Escritorio de Metal	31/12/1993	38	174	No Tiene	3 sapesas	No Tiene	No Tiene	No Tiene	0.74x1.10x0.53	Beige	Malo	1503.020102	319.02	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
32	3524	74.64.4118.0029	Estante de Madera	29/04/1998	34	193	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	0.80x2.00x2.25	Marrón	Malo	1503.020102	634.67	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
33	5182	46.22.6937.0006	Lampara Eléctrica (Mayor a 1/8 U/T)	31/12/1990	34	188	No Tiene	Movil	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Aplica	Grís	Malo	9105.0301	120.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
34	5181	46.22.6937.0030	Lampara Eléctrica (Mayor a 1/8 U/T)	22/10/1997	34	190	No Tiene	Movil	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Aplica	Grís/Acero	Malo	1503.020904	2.330.01	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
35	4066	74.64.8187.0149	Silla Fija de Metal	31/12/1993	34	188	No Presencia	Fija	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Aplica	Marrón	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
36	3986	74.64.8187.0068	Silla Fija de Metal	28/02/1997	34	191	No Tiene	Fija	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Aplica	Negro	Malo	9105.0303	52.20	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
37	4132	74.64.8187.0086	Taburete Gialoro de Metal	02/08/1996	34	187	No Tiene	Gialoro	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Aplica	Crema	Malo	9105.0303	253.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
38	2294	74.08.9500.0022	Teclado-Keybord	06/09/2007	52	185	Microfms	Mic-K3918	PS/2	1211K3548370	No Tiene	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	26.40	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 135-2012-GRCOA-H.SJ.
39	1964	74.08.3650.0014	Impresora a Inyección de Tinta	13/08/1999	11	SID	HP	C4562B	Deskjet 695C	TH940115D5	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	829.69	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
40	2063	74.08.4550.0028	Impresora Matriz de Punto	31/08/1998	12	SID	Epson	P910A	LO-2180	2NKV008464	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	2.250.17	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
41	2073	74.08.4550.0046	Impresora Matriz de Punto	28/01/2000	13	SID	Epson	P830A	LX-300	KYY2121200	No Tiene	No Tiene	Crema	Malo	1503.020301	913.78	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
42	2079	74.08.4550.0053	Impresora Matriz de Punto	19/05/2000	14	SID	Epson	P910A	LO-2180	BDXV001751	No Tiene	No Tiene	Piomo	Malo	1503.020301	3.099.69	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
43	2084	74.08.4550.0062	Impresora Matriz de Punto	01/02/2001	15	SID	Epson	P910A	LO-2180	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	3.093.54	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
44	2088	74.08.4550.0068	Impresora Matriz de Punto	11/03/2002	16	SID	Epson	P910A	LO-2180	BDXV003163	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	2.968.29	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
45	2092	74.08.4550.0075	Impresora Matriz de Punto	03/02/2003	17	SID	Epson	P980V	LX-880+	D2L1V005529	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	1.510.63	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
46	2100	74.08.4550.0084	Impresora Matriz de Punto	03/09/2003	18	SID	Epson	P910A	LO-2180	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	3.072.52	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
47	2182	74.08.7700.0073	Monitor a Color	12/09/2007	40	SID	LG	TS30	CRT	102H18V19974	No Tiene	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	426.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
48	2220	74.08.7700.0113	Monitor a Color	28/09/2007	41	SID	Samsung	592V	CRT	AR15H1P700498	No Tiene	No Tiene	Negro	Malo	9105.0303	330.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
49	2355	74.08.9500.0083	Teclado-Keybord	12/09/2007	56	SID	Genius	CK-60002	PS/2	KE7504021825	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	36.80	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
50	2373	74.08.9500.0101	Teclado-Keybord	28/09/2007	57	SID	BTC	No Tiene	PS/2	42314130	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
51	2374	74.08.9500.0102	Teclado-Keybord	28/09/2007	58	SID	BTC	No Tiene	PS/2	0241727	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
52	2375	74.08.9500.0103	Teclado-Keybord	28/09/2007	59	SID	BTC	No Tiene	PS/2	A22821188	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
53	2381	74.08.9500.0109	Teclado-Keybord	28/09/2007	60	SID	BTC	No Tiene	PS/2	A04335947	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
54	2383	74.08.9500.0111	Teclado-Keybord	28/09/2007	61	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G09304030675	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
55	2386	74.08.9500.0114	Teclado-Keybord	28/09/2007	62	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G09519038859	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
56	2388	74.08.9500.0116	Teclado-Keybord	28/09/2007	63	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G09304027535	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
57	2393	74.08.9500.0121	Teclado-Keybord	28/09/2007	64	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G51900028749	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
58	2405	74.08.9500.0133	Teclado-Keybord	28/09/2007	65	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G5190031802	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	9105.0303	34.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
59	5549	74.08.9500.0184	Teclado-Keybord	21/03/2009	66	SID	BTC	No Tiene	PS/2	120511045	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	48.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
60	5625	74.08.9500.0188	Teclado-Keybord	21/03/2009	67	SID	BTC	No Tiene	PS/2	G09324065415	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	48.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
61	5626	74.08.9500.0189	Teclado-Keybord	21/03/2009	68	SID	BTC	No Tiene	PS/2	J23921989	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	48.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
62	5647	74.08.9500.0202	Teclado-Keybord	21/03/2009	69	SID	BTC	No Tiene	PS/2	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	48.00	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
63	2412	74.08.9500.0272	Unidad Central de Proceso-CPU	19/03/2000	72	SID	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.449.87	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.
64	2507	74.08.9500.0721	Unidad Central de Proceso-CPU	29/10/2002	73	SID	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Negro	Malo	1503.020301	4.899.59	Mantenimiento o Reparación	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-H.SJ.



00048

65	2521	74.08.9950.0137	Unidad Central de Proceso-CPU	15/07/2003	74	S/D	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.155,76	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
66	2524	74.08.9950.0140	Unidad Central de Proceso-CPU	03/09/2003	75	S/D	Compatible	Pentium III	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.838,69	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
67	2526	74.08.9950.0142	Unidad Central de Proceso-CPU	03/09/2003	76	S/D	Compatible	Pentium III	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.838,69	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
68	2529	74.08.9950.0145	Unidad Central de Proceso-CPU	03/09/2003	77	S/D	Compatible	Pentium I	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.838,68	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
69	2530	74.08.9950.0146	Unidad Central de Proceso-CPU	28/10/2003	78	S/D	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	5.105,08	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
70	2534	74.08.9950.0157	Unidad Central de Proceso-CPU	06/07/2004	79	S/D	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	5.419,57	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
71	2538	74.08.9950.0161	Unidad Central de Proceso-CPU	02/09/2004	80	S/D	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.752,06	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
72	2540	74.08.9950.0163	Unidad Central de Proceso-CPU	10/09/2004	81	S/D	Compatible	Pentium III	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	2.905,70	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ
73	2541	74.08.9950.0165	Unidad Central de Proceso-CPU	28/12/2004	82	S/D	Compatible	Pentium IV	No Tiene	No Tiene	No Tiene	No Tiene	Bianco Humo	Malo	1503.020301	4.923,60	Mantenimiento o Reparación Onerosa	No Utilidad	Donación	R. N° 155-2012-GRCOA-HSJ

138.226.22

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
MODERNO HOSPITAL SAN JOSE
Jefe de la Unidad de Compras



00071